

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se acuerda la remisión del expediente y el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de los de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado número 27/2019. Negociado 5.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de los de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 27/2019, interpuesto por Letrada doña Sandra Mejías Segura, obrando en nombre y representación del Sindicato de Enfermería SATSE, contra la Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado por el referido Sindicato de Enfermería contra la Resolución de 30 de julio de 2018 de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir por la que se convocó proceso de selección para la Bolsa de Empleo Temporal, con registro de solicitudes y autobaremo de méritos abierto y permanente, para cobertura de necesidades de contratación temporal de diversas categorías para los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, Écija, Morón de la Frontera, Lebrija, Sierra Norte y La Janda.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el próximo día 4 de octubre de 2019, a las 9:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado número 27/2019. Negociado 5, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de los de Sevilla, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Utrera, 25 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendo.